

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 20-78238- -4-0
TRA: 348 EVALUACONTROL
ACT: 375 INFORME FINAL
ORI: 50 OFIC.CONTROLINTERNO

FECHA: 2020-07-17 13:48:00
EVE: 371 EVALUACION
FOLIOS: 16
DES: 0 DESPACHO

MEMORANDO

50

Para **ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ**
 SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

De **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Asunto: Radicación: 20-78238- -4-0
 Trámite: 348
 Evento: 371
 Actuación: 375
 Folios: 16

Apreciado Doctor:

En su rol de asesoría y acompañamiento a la Gestión Institucional, acorde con la ley 87 de 1993 y en cumplimiento del Plan de Trabajo de la Oficina de Control Interno, me permito remitir el informe final de Auditoría de Gestión al Proceso PROYECTO CSIT (Centro de Servicios Integrales de Tecnología) – Contrato 1974 de 2019, de la Oficina de Tecnología e Informática de la Superintendencia de Industria y Comercio.

En este informe de auditoría se detalla, tanto el resultado de las pruebas sustantivas de auditoría, como los hallazgos, la respuesta del proceso auditado y las oportunidades de mejora. Cabe anotar que los hallazgos están sujetos a la elaboración de un Plan de Mejoramiento, que debe ser enviado por el área a más tardar dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a su recibo.

Atentamente,

GIOVANNY JAVIER CHAMORRO RUALES

Este documento fue firmado electrónicamente
desde el Sistema de Trámites Código: 1364550582

Elaboró: PAOLA ANDREA MEJÍA HOYOS
Revisó: Giovanni Javier Chamorro Ruales
Aprobó: Giovanni Javier Chamorro Ruales




Anexo: Informe Final

Copia:

Francisco Andres Rodriguez Eraso - Jefe Oficina De Tecnologia E Informatica

Yeison Humberto Latorre Ruiz - Coordinador Grupo De Trabajo De Servicios Tecnologicos



	<p>INFORME AUDITORIA PROYECTO CSIT (Centro de Servicios Integrales de Tecnología) – Contrato 1974 de 2019</p> <p>Informe No. 14 Bogotá, Junio de 2020</p> <p>Informe Final</p>
---	--

1. INTRODUCCIÓN

En el marco de los lineamientos establecidos mediante la Ley 87 de 1993, “*por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del **control interno en la entidades y organismos del Estado** y se dictan otras disposiciones*”, y teniendo en cuenta lo definido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en la dimensión de “Control Interno”, donde se define la auditoría como “una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad; que ayuda a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno”:

La Oficina de Control Interno de la Superintendencia de Industria y Comercio, en cumplimiento del Programa Anual de Auditorías aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, presenta el informe de auditoría del proyecto para la implementación del Centro de Servicios Integrales de Tecnología – CSIT bajo el contrato No. 1974 de 2019 cuyos objetivos generales son los siguientes:

“...Garantizar que la provisión de los servicios tecnológicos, estén en función de las necesidades institucionales y su alineación con los objetivos estratégicos de la entidad: las iniciativas, planes, programas y proyectos en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la SIC.


Generar las acciones técnicas, que permitan que la alineación de la gestión de TI aumente la eficiencia de la organización y mejoren la forma como se prestan los servicios tecnológicos misionales.

Propender por el uso eficiente de los recursos de tecnología, donde las adquisiciones y servicios se realicen en razón a necesidades válidas y de acuerdo con los análisis técnicos. Las TIC están dimensionadas para dar soporte a la SIC en la prestación de servicios tecnológicos con un nivel de calidad deseado.

Generar las acciones para que las actividades comunes estén centralizadas para optimizar el recurso humano, de infraestructura y servicios tecnológicos, al igual que se realicen las labores constantes para el mejoramiento continuo del servicio tecnológico, desde un enfoque metodológico y basados en el marco de Arquitectura Empresarial del gobierno Colombiano, como el motor de desarrollo de capacidades, proveyendo así el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI, como la hoja de ruta con iniciativas de TI a partir del análisis de los diferentes dominios de arquitectura establecidos por el MINTIC. ”

Cabe señalar que, la presente auditoría al proyecto para la implementación del Centro de Servicios Integrales de Tecnología – CSIT se desarrolla dentro del marco de implementación de Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG que ha sido adoptado por la entidad y se encuentra vinculado intrínsecamente al desarrollo y fortalecimiento de las Políticas de Gobierno y Seguridad Digital implementadas por la entidad como parte fundamental del modelo MIPG. Adicionalmente el desarrollo de la presente auditoría busca fortalecer la sinergia entre las líneas de defensa de la entidad en pro de garantizar una efectiva gestión de los riesgos.

Si bien es cierto que el objeto del proyecto no es la implementación y desarrollo de las Políticas de Gobierno y Seguridad Digital, se observa por parte de la Oficina de Control Interno que el proyecto busca el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, los servicios de Tecnológicos y de ciberseguridad de la entidad los cuales se relacionan directamente con los componentes y habilitadores transversales definidos por el Manual de Gobierno Digital en concordancia con lo dispuesto por el Decreto 1008 de 2018.

	<p style="text-align: center;">INFORME AUDITORIA PROYECTO CSIT (Centro de Servicios Integrales de Tecnología) – Contrato 1974 de 2019</p> <p style="text-align: center;">Informe No. 14 Bogotá, Junio de 2020 Informe Final</p>
---	---

a. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Evaluar la adecuada planeación y gestión del proyecto CSIT, respecto al cumplimiento de la normatividad vigente aplicable, lineamientos, responsabilidades contractuales, procedimientos, políticas y/o actividades enmarcadas dentro del objeto del contrato 1974 De 2019: “*Prestar servicios integrales en tecnologías de información y comunicaciones - TIC, para llevar a cabo la administración, operación, mantenimiento y en general la gestión del Centro de Servicios Integrados de Tecnología – CSIT*”, así como la adecuada gestión de riesgos asociados al proceso, con el fin de presentar recomendaciones y oportunidades de mejora mediante la identificación de las debilidades y fortalezas.

b. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría se enmarcará en la programación y ejecución del proceso contractual realizado en la vigencia 2019 y la ejecución que se ha llevado a cabo durante lo corrido de la vigencia 2020, así como la verificación de los procedimientos transversales que tienen relación directa con el funcionamiento del Centro de Servicios Integrados de Tecnología – CSIT.

c. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

- Decreto 1078 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Decreto 1008 del 14 de junio de 2018 Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”
- Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Circulares, Instructivos y Cronogramas expedidos por el administrador del sistema SECOP y aquellos pertinentes emitidos por la Superintendencia de Industria y Comercio
- Manual de Gobierno en Línea
- Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.
- Procedimientos SIGI que sean pertinentes.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento de la Función Pública.
- Norma ISO 27001 Gestión de la seguridad de la información

2. DESARROLLO


Sea pertinente mencionar en primera instancia que el Gobierno Nacional ha definido la estrategia de Gobierno Digital mediante el Decreto 1008 de 2018 en el cual, se establecen los componentes, habilitadores transversales, responsables de su implementación y principios de la estrategia de Gobierno Digital como se muestra en el siguiente Gráfico:



Ilustración 1: Elementos de la Política de Seguridad Digital, tomado del manual de Gobierno Digital emitido por MinTIC

En razón de lo anterior y tomando como base (i) el componente **TIC para el Estado**: cuyo enfoque es el de: “mejorar el funcionamiento de las entidades públicas y su relación con otras entidades públicas, a través del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones” y (ii) el habilitador transversal **Arquitectura**: el cual busca que: “las entidades apliquen en su gestión un enfoque de Arquitectura Empresarial para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales y de gestión de TI.”

La Superintendencia de Industria y Comercio, en adelante - la SIC, ha definido y formalizado el proyecto de inversión para el mejoramiento de los sistemas de información y servicios tecnológicos de la entidad en el territorio nacional, para las vigencias comprendidas entre los años 2019 y 2022, tal como se observa en el sistema de información de Seguimiento a proyectos de Inversión dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación.



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

INFORME AUDITORIA PROYECTO CSIT (Centro de Servicios Integrales de Tecnología) – Contrato 1974 de 2019

Informe No. 14
Bogotá, Junio de 2020
Informe Final

RESUMEN POR PROYECTO

Vigencia: 2020 | Período: Mayo | Financiación: RECURSOS PGN | Fecha del Reporte: 09/06/2020

Código BPN: | Nombre del Proyecto: |

Sector: Comercio, Industria y Turismo | Económico | Presupuestal

Entidad: Superindustria - Superintendencia De Industria Y Com. | Responsable | Ejecutora

Región: (Todas las Regiones) | Departamento: (Todos los Departamentos)

Atributos: Categoría | Sub Atributo: Fortalecimiento de la gestión y dirección del S

Entidad	Código	Nombre	Avance Financiero (%)
Superindustria	2018011000104	PORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO A NIVEL NACIONAL	16,25 %
Superindustria	2018011000128	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ	0,00 %
Superindustria	2018011000179	MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL TERRITORIO NACIONAL	24,87 %
Superindustria	2018011001049	MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE LA GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO A NIVEL NACIONAL	19,01 %

No. Proyectos: 4

Ilustración 2: Resumen de Proyectos: consulta tomada del Sistema de Información de Seguimiento a Proyectos de Inversión del DNP

Ahora bien, al examinar la ficha EBI (Estadísticas Base de Inversión) se observan las principales actividades y la designación presupuestal dada para el proyecto de Inversión que actualmente asciende a la suma de Treinta y cinco mil trescientos veintiséis (**\$35.326.000.000**) millones de pesos aproximadamente, según se puede apreciar en la siguiente imagen:


FICHA EBI
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP

Código Bpin: 2018011000179
Nombre del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL TERRITORIO NACIONAL

Productos	Actividad	Solicitado	Inicial	Vigente
Servicios de información implementados Unidad: Número de sistemas Meta Horizonte: 7.0000	Adquirir, instalar y mantener equipos, componentes y servicios tecnológicos de procesamiento, almacenamiento y comunicaciones	11,667,210,367.00	9,241,851,426.00	9,291,828,612.00
	Implementar la mesa de servicios informáticos	9,056,731,248.00	8,410,408,664.00	8,411,490,145.00
	Capacitar al recurso humano en tecnologías de la información y las comunicaciones y metodologías de desarrollo	169,744,000.00	69,025,482.00	0.00
	Mantener y actualizar el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información	305,859,897.00	153,738,525.00	153,738,526.00
	Instalar y renovar software de la plataforma tecnológica existente y nueva	465,584,986.00	8,775,863,919.00	8,141,887,719.00
	Realizar mejoramientos, soporte y mantenimiento de soluciones informáticas actuales y desarrollos de nuevas soluciones	11,203,008,785.00	8,675,788,894.00	9,327,731,908.00
	Total		32,868,139,283.00	35,326,676,910.00

Ilustración 3: Resumen de Ficha EBI - tomado del Sistema de Información SPI (Seguimiento a Proyectos de Inversión)

Es en este sentido que, con el objetivo de fortalecer la Gestión de la infraestructura tecnológica de la SIC, se comenzó con la definición y estructuración del proyecto para la implementación de un Centro de Servicios Integrales de

	<p style="text-align: center;">INFORME AUDITORIA PROYECTO CSIT (Centro de Servicios Integrales de Tecnología) – Contrato 1974 de 2019</p> <p style="text-align: center;">Informe No. 14 Bogotá, Junio de 2020 Informe Final</p>
---	---

Tecnología - CSIT durante el año 2019 y se logró materializar mediante el contrato 1974 del 27 de diciembre de 2019 cuyo objeto es el siguiente:

“Prestar Servicios Integrales en tecnologías de información y comunicaciones – TIC para llevar a cabo la administración, operación, mantenimiento y en general la gestión del Centro de Servicios Integrales de Tecnología CSIT”.

Alineado al objeto del contrato, se encontraron los siguientes objetivos descritos dentro del Anexo técnico No. 2ª:

“...

- *Garantizar que la provisión de los servicios tecnológicos, estén en función de las necesidades institucionales y su alineación con los objetivos estratégicos de la entidad: las iniciativas, planes, programas y proyectos en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la SIC.*
- *Generar las acciones técnicas, que permitan que la alineación de la gestión de TI aumente la eficiencia de la organización y mejoren la forma como se prestan los servicios tecnológicos misionales.*
- *Propender por el uso eficiente de los recursos de tecnología, donde las adquisiciones y servicios se realicen en razón a necesidades válidas y de acuerdo con los análisis técnicos. Las TIC están dimensionadas para dar soporte a la SIC en la prestación de servicios tecnológicos con un nivel de calidad deseado.*
- *Generar las acciones para que las actividades comunes estén centralizadas para optimizar el recurso humano, de infraestructura y servicios tecnológicos, al igual que se realicen las labores constantes para el mejoramiento continuo del servicio tecnológico, desde un enfoque metodológico y basados en el marco de Arquitectura Empresarial del gobierno Colombiano, como el motor de desarrollo de capacidades, proveyendo así el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI, como la hoja de ruta con iniciativas de TI a partir del análisis de los diferentes dominios de arquitectura establecidos por el MINTIC.”*

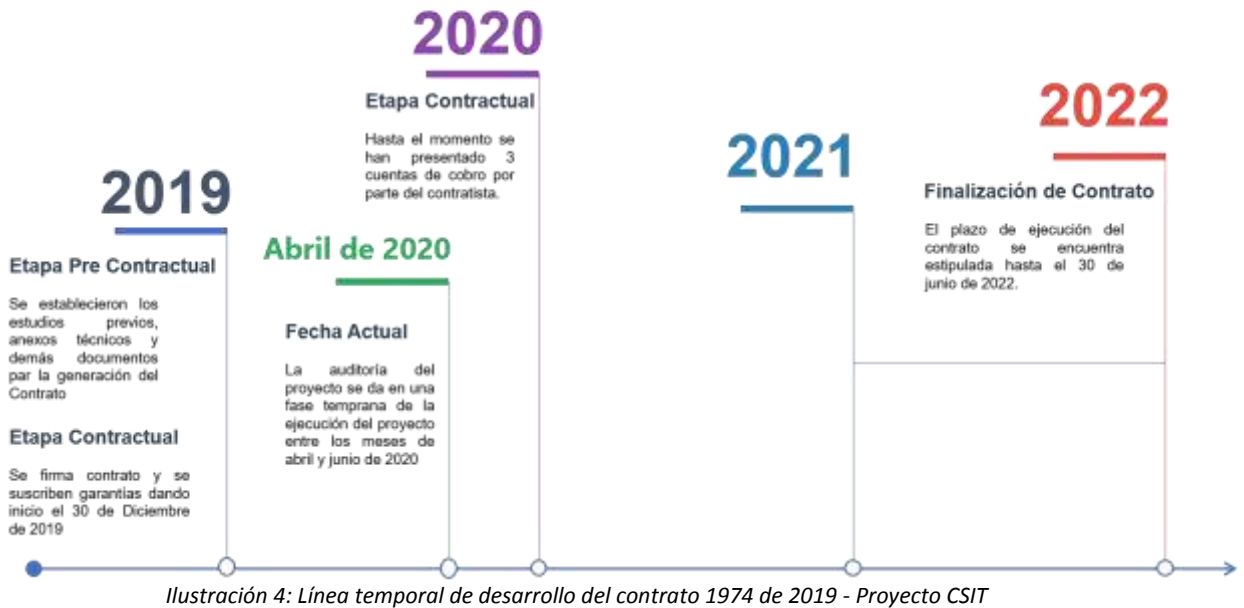
Para el cumplimiento de los objetivos del contrato, el proyecto CSIT se desarrolla a través de los siguientes Ejes de implementación descritos en los pliegos de condiciones y anexos técnicos del Contrato 1974 de 2019:

- Disposiciones transversales para la provisión de los servicios tecnológicos.
- Aprovisionamiento de equipos de cómputo.
- Servicios digitales e impresión.
- Aprovisionamiento de soporte de licenciamiento institucional y servicios conexos.
- Mesa de servicios.
- Servicio especializado de Infraestructura Tecnológica.

Proyección del Proyecto a largo Plazo

El contrato 1974 de 2019 está proyectado para ser ejecutado dentro de las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022 como se muestra en la siguiente grafica.

EJECUCIÓN PROYECTO CSIT



Destinación de Recursos del Proyecto CSIT – Contrato 1974 de 2019

Para asegurar la prestación de los servicios durante los días 30 y 31 de diciembre de 2019, la entidad emitió los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se relacionan a continuación:


1. CDP No.234119 de 02 de agosto de 2019
2. CDP No.234219 de 02 de agosto de 2019
3. CDP No.234319 de 02 de agosto de 2019
4. CDP No.234419 de 02 de agosto de 2019

Para el proyecto también se observó que las vigencias futuras fueron tramitadas, justificadas y aprobadas ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público dentro del marco de la ley 819 de 2013.

A continuación, se presenta cuadro de vigencias futuras tramitadas para las vigencias 2020, 2021 y 2022.

Numero Autorizacion	Rubro	Nombre Rubro	Año Futuro	Valor Inicial Autorizado
48619	C-3599-0200-6	MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y	2020	17.348.104.696
			2021	18.880.601.458
			2022	9.967.095.991
total				46.195.802.145

Tabla 1 : Resumen de Vigencias futuras tramitadas para apalancar el desarrollo del Proyecto CSIT

	<p>INFORME AUDITORIA PROYECTO CSIT (Centro de Servicios Integrales de Tecnología) – Contrato 1974 de 2019</p> <p>Informe No. 14 Bogotá, Junio de 2020 Informe Final</p>
---	---

Es de anotar que la inversión total del Proyecto CSIT para la vigencia 2020 dentro del alcance del contrato 1974 de 2019 representa el 49,11% del total de los recursos asignados al proyecto inversión completo dentro de la misma vigencia para el “Mejoramiento de los sistemas de información y servicios tecnológicos de la Superintendencia de Industria y Comercio en el Territorio Nacional” que cuenta con una asignación inicial de aproximadamente 35.000 millones según los datos registrados en Sistema de información para el Seguimiento a Proyectos de Inversión.

Supervisión del Proyecto CSIT – Contrato 1974 de 2019

En relación con la supervisión del contrato se observa que han sido designados como supervisores del contrato 1974 de 2019, el Jefe de la Oficina de Tecnología e Informática y el Coordinador del Grupo de Servicios Tecnológicos es de anotar que esta designación se encuentra formalizada en el OTROSÍ al contrato No. 1974 de 2019 suscrito el día 13 de abril de 2020.

A partir del análisis de las hojas de vida de los supervisores registradas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP se pudo evidenciar que cuentan con la formación académica y experiencia profesional para desarrollar actividades de verificación del cumplimiento técnico del contrato en mención.

3. FORTALEZAS

A partir de la verificación realizada por el equipo auditor se identificaron los siguientes aspectos positivos que representan fortalezas del proyecto CSIT en su contexto de desarrollo actual:


a. Herramientas Tecnológicas para el Seguimiento y Supervisión del cumplimiento del Contrato

Se han desarrollado de manera conjunta entre la Oficina de Tecnología de la SIC y el proveedor del servicio herramientas de reporte y análisis de información (tipo dashboard) que permiten calcular de manera precisa y objetiva el cumplimiento de los ANS (Acuerdos de Niveles de Servicios) que rigen el contrato; de igual manera se ha dispuesto un repositorio documental para almacenar los soportes de cumplimiento y un sitio web interno para mostrar la actualización de los indicadores que hace posible llevar un seguimiento de manera gráfica y que permite no solamente establecer posibles desviaciones que afecten la normal operación de la infraestructura tecnológica de la SIC sino también, identificar el posible incumplimiento en los requerimientos de prestación del servicio.

Lo anterior representa una fortaleza en materia de supervisión del contrato específicamente en la verificación de los aspectos técnicos y operativos que son objeto de cumplimiento por parte del proveedor y a los cuales se debe brindar un estricto seguimiento por parte de la entidad.

b. Continuidad de los servicios de Tecnologías de Información y las Comunicaciones en el marco de la emergencia Sanitaria ocasionada por el virus COVID-19

Dentro de las sesiones de auditoría y lo expuesto por los auditados se pudo establecer que la entrada en operación del proyecto, ha favorecido la continuidad de la prestación de servicios de infraestructura tecnológica, comunicaciones, licenciamiento de aplicaciones, entre otros, que son de vital importancia para la normal operación de la SIC máxime

	<p>INFORME AUDITORIA PROYECTO CSIT (Centro de Servicios Integrales de Tecnología) – Contrato 1974 de 2019</p> <p>Informe No. 14 Bogotá, Junio de 2020</p> <p>Informe Final</p>
---	--

dentro del marco de la emergencia Sanitaria ocasionada por el virus COVID-19, que ha requerido la habilitación y fortalecimiento de servicios tecnológicos para atender a las necesidades de cada una de las áreas de la entidad.

Lo anterior demuestra un paso en la dirección correcta para garantizar la disponibilidad y dar continuidad al funcionamiento de los servicios tecnológicos requeridos por la entidad.

4. HALLAZGOS

Hallazgo 1: debilidades en la definición de perfiles del personal requerido


Se observó que en el anexo técnico No 2A - PCD DEFINITIVO ADENDA 5 - Disposiciones Transversales Para la Provisión de los Servicios Tecnológicos se solicita un gerente de proyecto con los siguientes requisitos:

RECURSO	FORMACIÓN	POSTGRADO	CERTIFICACIONES	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN	FUNCIONES GENERALES
GERENTE DE PROYECTO	Ingeniería electrónica o telemática o de sistemas o telecomunicaciones o afines, entendidas como aquellas que comparten núcleo básico de conocimiento, de acuerdo con el Sistema de Información SNIES del Ministerio de Educación Nacional.	Con especialización o maestría en: Sistemas de Información o Gerencia de Proyectos Informáticos o Telecomunicaciones o Gerencia de Proyectos de Ingeniería o Gestión de Proyectos de Ingeniería o Seguridad de la información o Gerencia de sistemas de información o Gerencia de Proyectos de Telecomunicaciones o Gerencia de proyectos.	Certificación PMP vigente, expedida por el Project Management Institute PMI. Certificación en ITIL Foundation, otorgada por un organismo acreditado por ITIL para este fin.	Mínimo cuatro (4) años de experiencia relacionada como gerente, líder o coordinador de proyectos de TI.	100 % al proyecto	Deberá encargarse de la gerencia de proyecto, documentación, organización y coordinación de actividades con la entidad.

Tabla 2: Requisitos del Gerente de Proyecto dentro del proyecto CSIT.

Sin embargo, examinado el título en la modalidad de postgrado que acredita el Gerente de proyecto contratado por parte del proveedor no se encuentra dentro del listado de maestrías o especializaciones que se detalla en el mencionado anexo.

No obstante, lo anterior, se encontró certificación de la universidad ICESI en la cual se certifica que, el posgrado realizado por el Gerente de Proyecto es una Especialización en el área de Gerencia de Tecnología, certificación que fue aportada como soporte dentro del desarrollo de la presente auditoría y que valida el cumplimiento de los requisitos de formación y/o acreditación del personal vinculado al proyecto.

	<p>INFORME AUDITORIA PROYECTO CSIT (Centro de Servicios Integrales de Tecnología) – Contrato 1974 de 2019</p> <p>Informe No. 14 Bogotá, Junio de 2020</p> <p>Informe Final</p>
---	--

Lo anterior, evidencia presuntas debilidades en la definición del Perfil del Gerente de Proyecto en el pliego de condiciones y los anexos técnicos del contrato; esto considerando que, no se tuvieron en cuenta especializaciones afines que pudieran satisfacer las necesidades técnicas y profesionales necesarias dentro del contrato, ni se indicó la aceptación o la posibilidad de presentar certificaciones que convalidaran dicho requisito.

Es importante precisar la relevancia de dar estricto cumplimiento a las exigencias y requisitos señalados en el pliego de condiciones, anexos técnicos y otros documentos que forman parte integral del contrato, a fin de precaver posibles incumplimientos contractuales y/o hallazgos con incidencia disciplinaria y/o de otra de índole por parte de entes externos de control.

5. EJERCICIO DEL ROL DE PREVENCIÓN

En virtud del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), corresponde a la Oficina del Control Interno, como tercera línea de defensa, realizar la auditoría interna a través de un enfoque basado en riesgos, mientras que, a los gerentes públicos y líderes de los procesos, como primera línea de defensa, les atañe identificar, evaluar, controlar y mitigar los riesgos, así como detectar las deficiencias de control e implementar las acciones correctivas correspondientes.

Así mismo, el Decreto 648 de 2017, artículo 17 dispuso que las Oficinas de Control Interno desarrollarán su labor a través de sus distintos roles, entre los cuales se encuentra el rol de enfoque hacia la prevención. Por lo que en su ejercicio, esta Oficina se permite precisar lo siguiente:

a. Respecto a la Supervisión del Contrato.

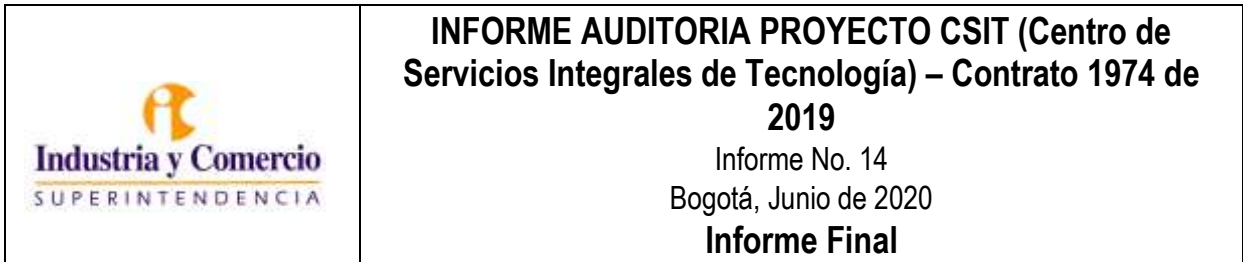
Si bien es cierto que se ha identificado como una fortaleza, la disposición de herramientas tecnológicas para facilitar y garantizar un seguimiento objetivo al cumplimiento del objeto contractual de proyecto CSIT en materia del cumplimiento técnico y se observa que los supervisores cuentan con formación requerida para realizar dicha labor; también es cierto que es importante tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 83 de la ley 1474 de 2012 el cual indica:

“... La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.”

Analizado el tema de la supervisión, se encontró que pese a que el personal adscrito a la Oficina de Tecnología e Informática tiene la competencia y es idóneo para realizar las tareas de Supervisión Técnica del contrato, dada la envergadura, complejidad, importancia, significatividad de los recursos dispuestos e impacto del proyecto para el cumplimiento de los objetivos de la SIC, es necesario contar con una supervisión administrativa, financiera, contable y jurídica desagregada a la que vienen ejerciendo el Jefe de la Oficina de Tecnología e Informática y el Coordinador de Servicios Tecnológicos, en aras de garantizar el cumplimiento integral de los requisitos del contrato y evitar fallas o debilidades en el monitoreo de estos aspectos, que puedan llegar a afectar de manera negativa a la entidad.

b. Respecto al Informe de Supervisión y sus anexos.

Se evidenció dentro del proceso de auditoría, que se han desarrollado de manera conjunta entre la Oficina de Tecnología de la SIC y el proveedor del servicio herramientas de reporte y análisis de información (tipo dashboard), que permiten calcular de manera precisa y objetiva el cumplimiento de los ANS (Acuerdos de Niveles de Servicios)



que rigen el contrato; de igual manera se ha dispuesto un repositorio documental para almacenar los soportes de cumplimiento y un sitio web interno para mostrar la actualización de los indicadores, lo que hace posible llevar un seguimiento de manera gráfica al cumplimiento del contrato.

Sin embargo, de cara al documento que contiene el informe de supervisión y los anexos presentados como sustento para el pago de las facturas mensuales por la prestación de los servicios objeto del contrato 1974 de 2019, no se observan anexos u otros registros de reporte y/o evaluación detallada de los aspectos técnicos dentro de los informes de supervisión aportados para revisión dentro del proceso de auditoría, cuando realmente existen.

Por lo cual, es necesario vincular la información detallada extraída de las herramientas utilizadas, que da cuenta de la labor de supervisión realizada; esto permite blindar a la entidad frente a las debilidades detectadas por organismos externos de control en materia de supervisión, puesto que el formato actual del informe de supervisión no permite reflejar el detalle de la labor realizada y por el contrario induce a pensar que la misma es ligera.

En consecuencia, la Oficina de Control Interno exhorta a que se incluya dentro de los informes, las referencias a las fuentes de verificación (repositorios de información, sitios web, archivos de cálculo de ANS's) a fin de mostrar fortalezas frente a la supervisión del contrato.

c. Respecto a la Planeación de la Implementación del proyecto.

Dentro de la documentación aportada para verificación por parte de la Oficina de Control Interno en el desarrollo de la presente auditoría, se encuentran varios documentos que dan cuenta de la planeación realizada para la implementación del proyecto CSIT.

En particular se encontró el documento: “Plan para la Gestión y Adopción de Procesos TI Superintendencia de Industria y Comercio”, en el que se observan los lineamientos de cumplimiento y cronograma del proyecto como se observa en las siguientes imágenes:

7.1 FASE 1

N°	Descripción Actividad	Comienzo	Fin
1	PLANEACIÓN	07/01/20	05/02/20
2	PROCESOS FASE 1	10/02/20	06/05/20
3	GESTIÓN DEL PORTAFOLIO Y CATÁLOGO DE SERVICIOS	10/02/20	22/04/20
4	Diseño del Proceso	10/02/20	14/04/20
10	Despliegue del Proceso	21/04/20	22/04/20
16	GESTIÓN DE INCIDENTES	10/02/20	27/04/20
17	Diseño del Proceso	10/02/20	20/04/20
23	Despliegue del Proceso	21/04/20	27/04/20
29	SOLICITUDES DE SERVICIO	10/02/20	23/04/20
30	Diseño del Proceso	10/02/20	08/04/20
36	Despliegue del Proceso	17/04/20	23/04/20
42	CONTROL DE CAMBIOS	10/02/20	29/04/20
55	GESTIÓN DE PROBLEMAS	10/02/20	24/04/20
56	Diseño del Proceso	10/02/20	19/04/20
62	Despliegue del Proceso	21/04/20	24/04/20
68	MONITOREO Y EVENTOS	10/02/20	27/04/20
69	Diseño del Proceso	10/02/20	25/04/20
75	Despliegue del Proceso	23/04/20	27/04/20
81	GESTIÓN DE NIVELES DE SERVICIO	22/02/20	28/04/20
82	Diseño del Proceso	22/02/20	16/04/20
87	Despliegue del Proceso	25/04/20	28/04/20
93	MEJORA CONTINUA	10/02/20	05/05/20
94	Diseño del Proceso	10/02/20	20/04/20
99	Despliegue del Proceso	29/04/20	05/05/20
105	SEGUIMIENTO FASE 1	10/02/20	05/05/20

Ilustración 5: Imagen de la Fase 1 del proyecto - Tomada del documento de Plan de Proyecto.

INFORME AUDITORIA PROYECTO CSIT (Centro de Servicios Integrales de Tecnología) – Contrato 1974 de 2019

Informe No. 14
Bogotá, Junio de 2020
Informe Final

7.2 FASE 2

N°	Descripción Actividad	Comienzo	Fin
107	PROCESOS FASE 2	24/03/20	27/05/20
108	GESTIÓN DE CONOCIMIENTO	23/04/20	26/05/20
109	Diseño del Proceso	23/04/20	23/05/20
114	Despliegue del Proceso	19/05/20	26/05/20
120	CONFIGURACIÓN Y ACTIVOS DEL SERVICIO	24/03/20	07/05/20
121	Diseño del Proceso	24/03/20	08/05/20
127	Despliegue del Proceso	27/04/20	07/05/20
133	CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE TI	19/03/20	01/05/20
134	Diseño del Proceso	19/03/20	17/04/20
139	Despliegue del Proceso	27/04/20	01/05/20
145	CAPACIDAD DEL SERVICIO	19/03/20	02/05/20
146	Diseño del Proceso	19/03/20	23/04/20
150	Despliegue del Proceso	27/04/20	02/05/20
156	DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO	24/03/20	10/05/20
157	Diseño del Proceso	24/03/20	10/05/20
163	Despliegue del Proceso	03/05/20	08/05/20
169	GESTIÓN DE PROVEEDORES	19/03/20	30/04/20
170	Diseño del Proceso	19/03/20	16/04/20
175	Despliegue del Proceso	27/04/20	30/04/20
181	SEGUIMIENTO FASE 2	24/03/20	30/04/20
182	CIERRE FASE 2	27/05/20	27/05/20

Ilustración 6: Imagen de la Fase 2 del proyecto - Tomada del documento de Plan de Proyecto.


7.3 FASE 3

N°	Descripción Actividad	Comienzo	Fin
183	PROCESOS FASE 3	02/05/20	03/06/20
184	GESTIÓN DE ENTREGAS	06/05/20	27/05/20
185	Diseño del Proceso	06/05/20	22/05/20
189	Despliegue del Proceso	25/05/20	27/05/20
195	GESTIÓN DE ACCESOS	02/05/20	26/05/20
196	Diseño del Proceso	02/05/20	25/05/20
201	Despliegue del Proceso	23/05/20	26/05/20
207	GESTIÓN DE RIESGOS -ITIL4	02/05/20	28/05/20
208	Diseño del Proceso	02/05/20	21/05/20
213	Despliegue del Proceso	22/05/20	28/05/20
219	GESTIÓN DE PROYECTOS	02/05/20	03/06/20
220	Diseño del Proceso	02/05/20	26/05/20
225	Despliegue del Proceso	01/06/20	03/06/20
231	GESTIÓN Y DESARROLLO DE SOFTWARE -ITIL4	02/05/20	24/05/20
232	Diseño del Proceso	02/05/20	20/05/20
237	Despliegue del Proceso	21/05/20	24/05/20
243	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y PLATAFORMA -ITIL4	02/05/20	24/05/20
244	Diseño del Proceso	02/05/20	20/05/20
248	Despliegue del Proceso	21/05/20	24/05/20
254	SEGUIMIENTO FASE 3	02/05/20	03/06/20
255	CIERRE FASE 3	03/06/20	03/06/20

Ilustración 7: Imagen de la Fase 3 del proyecto - Tomada del documento de Plan de Proyecto.

En relación a dicho cronograma, es importante señalar que las actividades no se encuentran detalladas y solo se limitan a indicar el “Diseño y Despliegue del proceso” en cada uno de los ítems relacionados.

Por otra parte, dicho cronograma no refleja los hitos de cumplimiento de entregables objeto del contrato, ni se observan los cambios o actualizaciones que ha sufrido dicho cronograma en función de las situaciones imprevistas que han

	<p style="text-align: center;">INFORME AUDITORIA PROYECTO CSIT (Centro de Servicios Integrales de Tecnología) – Contrato 1974 de 2019</p> <p style="text-align: center;">Informe No. 14 Bogotá, Junio de 2020 Informe Final</p>
---	---

impactado negativamente el cumplimiento de algunas entregas por parte del proveedor, las cuales han sido justificadas oportunamente ante la Superintendencia de Industria y Comercio.


En este sentido, resulta necesario trabajar de la mano con el contratista, en la definición de un cronograma de proyecto que no solo de cuenta del trabajo que debe desarrollar el contratista al interior de su organización; sino que también permita observar y hacer seguimiento de las partes, al cumplimiento de las fases del proyecto establecidas en los anexos técnicos del contrato, de manera que se mitiguen los riesgos de incumplimiento contractual y afectación a la disponibilidad de los servicios contratados, buscando adicionalmente que se puedan generar alertas tempranas respecto a las situaciones no deseadas y proponer las acciones de contingencia y/o planes de choque que sean necesarios a fin de garantizar el objeto contractual.

d. Respecto a la Operación del SOC (Centro de Operaciones de Seguridad).

Se evidenció dentro del proceso de auditoría, que se han formalizado documentos que dan cuenta de la implementación de infraestructura por parte del proveedor, para la prestación de los servicios del SOC (Centro de Operaciones de Seguridad) contratados con el fin de “... Detectar, analizar, contener y remediar incidentes de seguridad ...” (tomado del anexo técnico No. 2F - *SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA - V. 15102019 DEFINITIVO*); también fue posible evidenciar dentro de las sesiones de auditoría que el contratista ha asumido la operación de las herramientas de monitoreo de eventos de seguridad y el Sistema de Administración de Información de Seguridad y Eventos - SIEM (por sus siglas en inglés) de manera que se observa que el contratista se encuentra adelantando actualmente tareas de monitoreo y gestión de eventos e incidentes de seguridad.

También fue posible establecer, según lo indicado por los auditados, que no se ha tenido en cuenta el marco de trabajo de Ciber Seguridad NIST- CSF, propuesto por el Instituto Nacional de Normas y Tecnología de Estados Unidos u otro estándar específico para la operación de Centros de operaciones de seguridad o buenas practicas para la detección, análisis, contención y remediación de incidentes de seguridad.

Al respecto cabe mencionar que: el no tener en cuenta metodologías y/o buenas prácticas para la definición de las guías y procedimientos relacionados con la prestación de los servicios de ciberseguridad contratados para la operación del SOC, pone de presente la posible aparición de riesgos no identificados de seguridad de la información, a causa de (i) la indebida definición de los límites de responsabilidad por parte del contratista y de la SIC para poder detectar, analizar, contener y remediar incidentes de seguridad que puedan presentarse, (ii) la falta de definición de actividades específicas ante eventos e incidentes de seguridad conocidos, y (iii) los cambios de infraestructura tecnológica que pueda sufrir la Superintendencia dentro de la vigencia del contrato.

	<p>INFORME AUDITORIA PROYECTO CSIT (Centro de Servicios Integrales de Tecnología) – Contrato 1974 de 2019</p> <p>Informe No. 14 Bogotá, Junio de 2020</p> <p>Informe Final</p>
---	--

6. RECOMENDACIONES

Respecto a la supervisión del contrato


- Dada la complejidad, envergadura e importancia del proyecto para el cumplimiento de los objetivos de la SIC, se recomienda por parte de la Oficina de Control Interno, vincular formalmente supervisores desagregados de la Oficina de Tecnología e Informática, para que apoyen el monitoreo del cumplimiento contractual en materia administrativa, financiera, contable y jurídica, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 83 de la ley 1474 de 2012.

Por otra parte, aunque se observa que el Jefe de la Oficina de Tecnología e Informática cuentan con formación y experiencia en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para desempeñar el rol de Supervisión, también se recomienda vincular en las labores de Supervisión al Coordinador del Laboratorio de Informática Forense u otro personal que estime conveniente el Jefe de la Oficina de Tecnología e Informática para garantizar una correcta definición e implementación de los servicios prestados por el SOC en materia de Ciberseguridad y su alineamiento con las políticas, metodologías de gestión de riesgos, activos de Información e incidentes de Seguridad implementadas por la entidad.

- Ajustar de manera conjunta con el proveedor el cronograma del proyecto a fin de que se reflejen los hitos de cumplimiento, en función de las fases y entregables definidos en los anexos técnicos del contrato 1974 de 2019.

Respecto a la operación y prestación de los Servicios SOC

- En razón a que aún no se ha tenido en cuenta algún marco de trabajo o guía de buenas prácticas específico, por parte del proveedor para la Operación del SOC (Centro de Operaciones de Seguridad), se recomienda por parte de la Oficina de Control Interno, trabajar en concordancia con algún marco de trabajo de seguridad como por el ejemplo NIST- CSF (Marco de Trabajo de Ciberseguridad propuesto por el NIST Instituto Nacional de Normas y Tecnología de Estados Unidos), u otro que considere el personal técnico adscrito a la Oficina de Tecnología e Informática para poder prevenir, identificar, proteger, detectar, responder y recuperarse ante la manifestación de amenazas, eventos e incidentes de seguridad de la información, contra la infraestructura crítica de la Entidad y poder responder efectivamente ante dichas amenazas.
- Es importante que dentro del alcance del contrato, se definan guías y protocolos específicos para la recuperación de la infraestructura ante daño o pérdida de los activos de información e infraestructura crítica de la entidad así como guías tipo “playbook” (cartilla de instrucciones) para definir las acciones específicas a tomar, por parte de cada uno de los involucrados en los procesos de detección de incidentes, toma de acciones de respuesta, comunicación u otras que se consideren aplicables en el momento de presentarse incidentes de seguridad que afecten los activos de información de la entidad.
- Se recomienda por parte de la OCI dar prioridad especial a la capacitación del contratista, en las políticas y procedimientos definidos por la entidad dentro del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información a fin de no generar incumplimiento de los lineamientos que afecten el correcto desarrollo de las políticas de Gobierno y Seguridad Digital de la entidad.

	<p>INFORME AUDITORIA PROYECTO CSIT (Centro de Servicios Integrales de Tecnología) – Contrato 1974 de 2019</p> <p>Informe No. 14 Bogotá, Junio de 2020</p> <p>Informe Final</p>
---	--

Respecto a la Gestión de riesgos del Proyecto

- Es importante mantener actualizada la matriz de identificación y valoración de riesgos del proyecto CSIT al igual que garantizar un continuo seguimiento al cumplimiento de los planes de tratamiento del riesgo para evitar situaciones no deseadas que afecten de manera negativa el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Alienar la metodología de identificación y valoración de riesgos propuesta por el proceso *Procedimiento GS03-P01 GESTIÓN DE PROYECTOS* con la metodología de gestión de riesgos de seguridad Digital a cargo del Laboratorio de Informática Forense y la Ofician Asesora de Planeación dentro del marco del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

7. RESUMEN O REFERENCIA RESPUESTA AUDITADO

La dependencia objeto de auditoria, dio respuesta al informe preliminar mediante comunicación radicada bajo el No 20-78238- -3 de julio de 2020, manifestando las siguientes observaciones frente a cada uno de los hallazgos detectados:

“Hallazgo 1: Debilidades en la gestión de riesgos identificados a partir de la entrada en operación del Proveedor Carvajal.

En atención a la verificación realizada en la auditoría, la supervisión y el equipo de trabajo que apoyan el seguimiento contractual al contrato 1974 de 2019, replanteó la metodología adoptada en principio para el análisis de riesgos del proyecto CSIT, y con el fin de dar cumplimiento a la documentación establecida por la entidad para tal fin, se adoptó el Formato GS03-F14 PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS, que se encuentra relacionado con el Procedimiento GS03-P01 GESTIÓN DE PROYECTOS, dando cumplimiento a lo establecido a la Política de gestión de riesgos del entidad y los lineamientos de seguridad de la información en lo concerniente al control A.6.1.5 seguridad de la Información en la Gestión de proyectos.


Por lo anterior y de manera respetuosa nos permitimos adjuntar al presente comunicado el formato GS03-F14 PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS, para la gestión de riesgos del proyecto CSIT., con el fin de solicitar se reformule hallazgo y se evalúe como una recomendación.

Hallazgo 2: Debilidades en la definición de perfiles del personal requerido

No se tienen observaciones sobre el hallazgo y se establecerá el plan de mejoramiento respectivo.”

Una vez analizada la información adicional aportada por los auditados respecto a los hallazgos detectados, la Oficina de Control Interno emite el presente informe final teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Se ratifica el hallazgo No.2 toda vez que fue aceptado por los auditados.
2. Es de recibo el argumento y soporte presentado por el proceso auditado; en consecuencia, se elimina el hallazgo, el cual pasa a ser una recomendación.

 <p>Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA</p>	<p>INFORME AUDITORIA PROYECTO CSIT (Centro de Servicios Integrales de Tecnología) – Contrato 1974 de 2019</p> <p>Informe No. 14 Bogotá, Junio de 2020</p> <p>Informe Final</p>
--	--

8. PLANES DE MEJORAMIENTO

Teniendo en cuenta el Procedimiento “Auditorías de Control Interno” CI01- P02 publicado en el Sistema Integral de Gestión Institucional – SIGI, el Plan de Mejoramiento debe ser remitido por el líder proceso a la Oficina de Control Interno, atendiendo lo descrito en el Instructivo CI01-I04 “Plan de Mejoramiento”.

Para el caso de la Auditoría en mención, que involucra otras de dependencias, el líder del proceso auditado debe informar a la dependencia, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del recibido del informe final, con el fin de que contribuyan a la elaboración del Plan de Mejoramiento, tiempos de entrega y responsabilidades, el Plan debe ser suscrito por todos los responsables.

Finalmente, el Plan de Mejoramiento debe ser aprobado metodológicamente por la Oficina Asesora de Planeación – OAP y remitido a la Oficina de Control Interno. Para la presente auditoría, teniendo en cuenta que, se debe involucrar a un proceso transversal, el término será de siete (7) días hábiles después de recibido el informe final.

Se invita al proceso auditado que consulte los documentos publicados en el SIGI en el proceso de Asesoría y evaluación Independiente, en lo correspondiente al proceso CI01 – P02 “Auditorías de Control Interno” y al instructivo CI01-I04 “Plan de Mejoramiento”.